



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Anuncio de cobranza

Por Decreto de 1 de agosto de 2012, se ha aprobado el padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y alcantarillado correspondiente al periodo del primer semestre de 2012.

El padrón se expondrá al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para la tasa de agua y alcantarillado será el comprendido entre los días 1 de septiembre y 30 de octubre de 2012.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo, intereses de demora y, en su caso, costas procesales.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras, Caja de Burgos y Caja Círculo.

Para quienes tengan domiciliados sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en la cuenta es el día 10 de octubre de 2012.

En Arcos de la Llana, 1 de agosto de 2012.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa